

DECRETO ALCALDICIO N° 3595 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

27 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3388 de fecha 26.11.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales”. Para la adquisición de 10 sombrillas de totoras con coirón para instalación en piscina Municipal de Requinoa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-240-COT24 “modalidad de compra ágil”, recibiendo 02 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió adquirir al proveedor CRISTOPHER CAMILO VASQUEZ ESPINOZA, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.582.700 IVA incluido, en atención a que se ajusta al presupuesto disponible, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 1031 de fecha 18.11.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 10 sombrillas de totoras con coirón para instalación en piscina Municipal de Requinoa. Al proveedor CRISTOPHER CAMILO VASQUEZ ESPINOZA, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.582.700 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.04.999.000.000 gestión interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE